INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 011 de 011 CONTRATO No. 00332 de 2022										
Nombre del Contratista	LEONARDO DA VINCI GALINDO MORENO									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	80.659.288									
Nombre y Cargo del Supervisor	JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA – TECNICO OPERATIVO									
Número del Contrato	00332		**Pago Número**		011		**De**		011	
Período Informado	01/12/2022 a 21/12/2022		**No. De Registro Presupuestal**		RES-2022000256 RES-2022003171					
Cuenta Bancaria y Entidad	608169751 BANCO DE BOGOTÁ				**Corriente**			**Ahorros**	X	
Valor del Pago	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.199.800)									
Fecha Acta Inicio	07/02/2022				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				06/09/2022	
Prórroga	**SI**	X	**NO**		**Fecha de Terminación prórroga**				21/12/2022	
Adición	**SI**	X	**NO**		**Valor Adicionado**				$5.999.000	
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**				N/A	

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1) Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Durante el mes de Diciembre se revisó la base de datos de los deportistas convocados, el cual aún se mantiene con una buena asistencia. Se realiza de manera permanente la convocatoria e inscripción de los deportistas que estén interesados en vincularse al proceso formativo de la escuela de futbol de salón, esto a través de grupos de WhatsApp, Redes Sociales y Voz a Voz. Los formatos se están tramitando conforme a las políticas de INDEPORTES. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1CdrAvyYazhSUmDamSWHizM-6-f13odMM
2) Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Los planes pedagógicos, mallas curriculares y la documentación que solicita INDEPORTES por parte del Gestor municipal se viene entregando en la plataforma DRIVE como soporte de los informes que se vienen presentando como parte del compromiso contractual. Se realizaron los planes de trabajo diario del 01 de Diciembre de 2022 al 21 de Diciembre de 2022 con las especificaciones relacionadas para la escuela de formación de futbol de salón en las categorías de Iniciación, Fundamentación y perfeccionamiento, en la zona urbana del Municipio de Viotá. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1JGWxw5dPjpQcYXRXf1Erhpo-LIHIZY_A https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1q9XGaQd57hLVygS_UYfcVtwL0M_bzOPe

3) Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.	Se está realizando los respectivos temas y actividades relacionadas en el plan diario de clases, para ello se tuvo en cuenta la malla curricular y los objetivos que se plantearon en el plan pedagógico para las categorías de INICIACION, FUNDAMENTACION Y ESPECIALIZACION. Dejando evidencia de los aspectos mencionados anteriormente. Dicha actividad está incluyendo información y actividades del mes de Diciembre de 2022 de acuerdo a los lineamientos de INDEPORTES. Para el mes se trabajó los valores de la responsabilidad, la tolerancia, se realizaron las respectivas actividades lúdicas, rondas y juegos de integración, los calentamientos previos y las actividades correspondientes a la formación como es el manejo de balón, pases, defensa, reglamento entre otros. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1fCDtFMlpOpe208zUJMIm4QZNuXR9i-Rp
4) Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 30 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.	Durante el mes de Diciembre se mantuvo el grupo y se continuo consolidando la cantidad de deportistas inscritos de acuerdo a las respectivas categorías para ello se tienen en cuenta las edades para ir adecuando los grupos y dar cumplimiento a la cobertura mínima sugerida por parte de INDEPORTES. En este momento se cuenta con INICIACION: 13, FUNDAMENTACION: 20, ESPECIALIZACION: 11 Se mantuvo la comunicación de convocatoria e invitación para pertenecer a la escuela de formación deportiva en Futbol de Salón en el casco urbano del municipio de Viotá a través de las visitas a las instituciones académicas, redes sociales. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/15d_J6IAZB00GwrOPFJJ0rKihSVU854yK
5) Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se hace un óptimo uso de la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca portando de la mejor manera la indumentaria y cuidado del mismo tanto por los deportistas como por parte del formador deportivo. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LqfktXWfo9SOQEQ1dEO5RKN9XeNOscPT
6) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.	Se realizaron durante el mes de Diciembre los horarios de trabajo, los planes diarios de las actividades a realizar con cada categoría, manteniendo las políticas iniciales de cumplimiento y grupo poblacional. No se han presentado modificaciones en los días de citación y formación. Las diferentes categorías se siguen presentando conforme a lo establecido en dichos horarios sin novedades. Para este mes se trabajó los valores de la Tolerancia y Convivencia, se realizaron las respectivas actividades lúdicas, rondas y juegos de integración, los calentamientos previos y las actividades correspondientes a la formación como es el manejo de balón, pases, defensa, reglamento entre otros. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1pcQMkrpLMp442oTZ0JHh5JYLjCSllpm6

	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1TC4GOdaGCvxpCf2LHxEtbFf_G07jnArQ
7) Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el mes de Diciembre se realizó el ingreso a las diferentes plataformas de la información requerida, esto conforme a los parámetros dados por el Gestor Provincial, la información requerida como fue: Horarios y sitios de entrenamiento por vía WhatsApp y los planes diarios de trabajo, además la cobertura poblacional, los planes mensuales de actividades, las certificaciones del municipio, los planes diarios por mes y las evidencias de actividades, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma de DRIVE. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1aWRJHXLI6XaJxAFxRbkefMXjQyb_xjfM
8) Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Se desarrolló durante el mes de Diciembre las planeaciones diarias y mensual en los grupos de Iniciación, fundamentación y perfeccionamiento correspondientes, con los formatos entregados por parte de la Coordinación del programa, siendo cargados al Drive en su totalidad y así dar cumplimiento a esta obligación contractual. Dicha actividad está incluyendo información y actividades del mes de Septiembre de acuerdo a los lineamientos de INDEPORTES. Para el mes se trabajará Respeto. Solidaridad y Liderazgo, se realizaron las respectivas actividades lúdicas, rondas y juegos de integración, los calentamientos previos y las actividades correspondientes a la formación como es el manejo de balón, pases, defensa, reglamento entre otros. Se busca reforzar los conocimientos teóricos y normativos, afianzar la parte física y el cuidado del cuerpo a través de la preparación física exigiendo en tiempos y disciplina. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1pcQMkrpLMp442oTZ0JHh5JYLjCSllpm6 https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1TC4GOdaGCvxpCf2LHxEtbFf_G07jnArQ
9) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Durante el mes de Diciembre no se realizaron pruebas o test de habilidades físicas y motrices, de acuerdo a las políticas de INDEPORTES CUNDINAMARCA
10) El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	El señor Miguel Acuña secretario de Cultura, Turismo, Deporte y juventud, del Municipio de Viotá certifica que realice mi labor deportiva y las diferentes actividades propuestas por el instituto, en la disciplina de futbol salón, de igual manera preste el apoyo que soliciten para eventos organizados, conforme se encuentra evidenciada en la certificación firmada el día 21 de Diciembre de 2022 https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1NZD6MKUYTZCIgxofgdOaVn5xUVZVNkwf

11) Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron actividades que requirieron el apoyo por parte de los formadores deportivos. Se realizaron reuniones virtuales donde se tocó el tema de los festivales deportivos, cronogramas, pasos a seguir y las diferentes características y aspectos a tener en cuenta para la realización de dicho evento, además de las convocatorias para la asistencia de los deportistas.. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1fDZjarMaGMIbljrGbC4ZCUEFR5-c6WcV
12) Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Se ha dado cumplimiento a cada una de las reuniones que ha realizado INDEPORTE en los horarios establecidos de esa forma se aclaran dudas de los procesos de trabajo o en la parte ya directamente con los entrenamientos. Esto de acuerdo a los presente citaciones: **05 DE DICIEMBRE DE 2022 – REUNIÓN VIRTUAL** Acompañamiento Virtual para capacitación informes finales, fechas y compromisos para los festivales deportivos. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1fDZjarMaGMIbljrGbC4ZCUEFR5-c6WcV
13).Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	En el mes de Diciembre no se trasladaron documentos al archivo del Instituto, por lo cual no se diligencia el formato único de inventario documental.
14) Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Se cargaron los documentos exigidos por parte del Gestor Municipal a nombre de INDEPORTES en la plataforma del SECOP II dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en la Plataforma del Secop ii, las cuales corresponden al acuerdo de pago. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8089771
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Se viene realizando entrega de la información que por parte del supervisor y el Gestor Municipal se requiera para el proceso de contrato, además del informe No. 11 el cual se hará entrega según parámetros dados a partir de Diciembre de 2022 soportando el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales al Gestor Provincial, vía WhatsApp. https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1ecB-lu64tdrdk39uWqcYo3safRrs9E7_

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indicó que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
FEBRERO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9431691669
MARZO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9431998572
ABRIL	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9434461386
MAYO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9435713212
JUNIO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9436939554
JULIO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9437895373
AGOSTO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9438256300
SEPTIEMBRE	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9441902420
OCTUBRE	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9442301098
NOVIEMBRE	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9443897958
DICIEMBRE	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9444095653
Totales	**11.000.000**	**1.375.000**	**1.760.000**	**268.400**	

LEONARDO DA VINCI GALINDO MORENO
FIRMA CONTRATISTA
C.C./NIT 80.659.288

Vo Bo. GERALDINE HERNANDEZ MORENO
Gestora de la Provincia del Tequendama